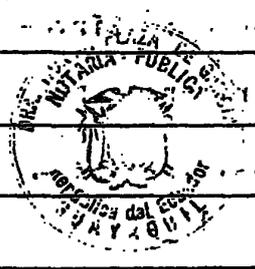




NOTARIA
13°
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

Copia



1 CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE HACE EL SEÑOR AN-
3 TONIO SAENZ FERNANDEZ A FA-
4 VOR DE LOS SEÑORES DANIEL
5 LEBED SVIGILSKY Y RENE SVI-
6 GILSKY ROTTER .- CUANTIA :-
7 INDETERMINADA --- .- En la
8 ciudad de Guayaquil, Repú-
9 blica del Ecuador, a los
10 veintiocho días del mes
11 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante
12 mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y No-
13 taria de este Cantón, comparecen: por una parte,
14 el señor ANTONINO SAENZ FERNANDEZ, de estado ci-
15 vil casado , de profesión ejecutivo -- , por sus
16 propios derechos ; y, por otra parte, los señores
17 DANIEL LEBED SVIGILSKY , de estado civil soltero,
18 de profesión ejecutivo --- ; y, RENE SVIGILSKY-
19 ROTTER, de estado civil casado , de profesión --
20 ejecutivo -- , ambos por sus propios derechos ;
21 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excep-
22 ción del señor René Svigilsky que es chileno, mayores de edad, con
23 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
24 con la capacidad civil y necesaria para cele-
25 brar toda clase de actos o contratos y a quie-
26 nes de conocerlos personalmente doy fé; bien
27 instruidos en el objeto y resultados de esta
28 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,

J.S.

Handwritten mark

1 a la que proceden como ya queda indicado con
2 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
3 me presentaron la minuta y más documentos que
4 son del tenor siguiente : SENOR NOTARIO : Sírva-
5 se autorizar en el Registro de escrituras pú-
6 blicas a su cargo, una de cesión de partici-
7 paciones sociales al tenor de las cláusulas -
8 siguientes : PRIMERA: INTERVINIENTES .- Compare -
9 cen al otorgamiento de la presente escritura
10 por una parte el señor ANTONIÑO SAENZ FERNANDEZ,
11 por sus propios derechos, en calidad de CEDEN -
12 TE y los señores DANIEL LEBED SVIGILSKY y RENE
13 SVIGILSKY ROTTER , ambos también por sus pro -
14 pios derechos en sus calidades de CESIONARIOS .
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura .
16 pública otorgada el diecinueve de Septiembre de
17 mil novecientos ochenta, ante el Notario Suplen
18 te del Cantón Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín
19 Acunzo, se constituyó la Compañía de Responsa-
20 bilidad Limitada denominada CAMARONERA LEBAMA: -
21 C. LTDA ., con un capital de CIEN MIL SUCRES ,
22 la misma que fue inscrita en el Registro Mer
23 cantil el veintiseis de Septiembre del mismo
24 año, de fojas Diez mil seiscientos sesenta y
25 nueve a Diez mil seiscientos noventa y dos nū
26 mero setecientos ochenta del Registro Mercantil
27 y anotada bajo el número Dieciocho mil cincuen-
28 ta y nueve del repertorio, siendo sus socios -

1 el Doctor Raúl Lebed Sigall, Antonio Sáenz Fernández

2 dez y el Abogado Xavier Amador Rendón. TERCERA:

3 CESION DE PARTICIPACIONES.- El trece de Junio de mil

4 novecientos ochenta y uno, se llevó a cabo la Junta

5 General Extraordinaria de Socios de la compañía

6 CAMARONERA LEBAMA C. LTDA., según acta de Junta

7 General que acompañamos para que sea agregada a

8 esta escritura y de la cual se desprende que en

9 cumplimiento a las disposiciones constantes en la Ley

10 de Compañías, el señor Antonio Sáenz Fernández cede

11 a favor del señor Daniel Lebed Svigilsky diez

12 participaciones y a favor del señor René Svigilsky

13 Rotter diez participaciones respectivamente, de

14 un mil sucres cada una, suscritas en Camaronera

15 Lebama C. Ltda. Los señores Daniel Lebed Svigilsky

16 ky y el señor René Svigilsky Rotter aceptan

17 la cesión que hacen a su favor por convenir a

18 sus intereses. CUARTA: PRECIO.- El precio por esta

19 cesión a título oneroso, es de un mil sucres por cada

20 participación, cantidad que ha sido pagada por

21 los señores Daniel Lebed Svigilsky y René Svi-

22 gilsky Rotter, respectivamente, en dinero efectivo y

23 a su entera satisfacción, no teniendo por lo tanto las

24 partes nada que reclamar por este concepto. QUINTA: EN-

25 TREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- El cedente entre-

26 gará a los cesionarios los certificados de aportación

27 que posee en su poder para que se proceda a su anulación

28 y a la expedición del nuevo o nuevos certificados. SEXTA:



OTARIA
13.
Guayaquil
Forma
para de
García

1 DOCUMENTOS HABILITANTES'.- Se acompañan como documentos

2 habilitantes para que sean insertados como tales: pri -

3 mero) Certificado otorgado por el secretario de la com

4 paña, en la que se autoriza al socio señor Antonino.-

5 Sáenz Fernández a ceder sus participaciones sociales ;

6 Segundo) Autorización del Ministerio de Industrias, Co-

7 mercio e Integración, en que se autoriza la inversión

8 del señor René Svigilsky Rotter.- Usted señor

9 notario se servirá agregar las demás cláusulas de esti-

10 lo para la mayor validez y firmeza de este instrumen-

11 to, quedando autorizado cualesquiera de los contratantes

12 para obtener la respectiva inscripción, así como la ano-

13 tación al margen de la escritura de constitución de -

14 la compañía. (firmado) Firma ilegible.- XAVIER AMADOR

15 RENDON.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS VEINTI-

16 NUEVE.- Colegio de Abogados de Guayaquil.- (HASTA AQUI LA

17 MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

18 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA LEBAMA C. LTDA.", CELE-

19 BRADA EL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

20 En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Ju-

21 lio de mil novecientos ochenta y uno, a las cinco de la tar-

22 de, en la oficina situada en las calles Primero de Mayo Número

23 seiscientos catorce y Mascote, se reúnen los socios señores Doctor

24 Raúl Lebed Sigall, propietario de sesenta participaciones

25 de un mil sures cada una; Abogado Xavier Amador Rendón,

26 propietario de veinte participaciones de un mil sures

27 cada una y señor Antonino Sáenz Fernández, pro -

28 pietario de veinte participaciones de un mil su-

1 cres cada una, con el fin de constituirse en

2 Junta General Extraordinaria de Socios de la

3 compañía CAMARONERA LEBAMA C. LTDA. Todas las

4 participaciones se encuentran pagadas en su to-

5 talidad y dan derecho a un voto en las delibe-

6 raciones. Los socios presentes que constituyen

7 la totalidad del capital pagado de la compañía,

8 resuelven por unanimidad constituirse en Junta

9 General Extraordinaria de Socios de conformidad

10 con lo dispuesto en el artículo doscientos ochen-

11 ta de la Ley de Compañías, sin previa convo-

12 catoria por tratarse de una Junta Universal.

13 Asimismo, los socios encuentran en forma unáni-

14 me el punto a tratarse en esta sesión que

15 es: Primero) Autoriza la cesión de las par-

16 ticipaciones sociales que desea hacer el señor

17 Antonino Sáenz Fernández, a favor de los seño-

18 res Daniel Lebed Svigilsky y René Svigilsky

19 Rotter. Preside la sesión el señor Daniel

20 Lebed Svigilsky, Presidente de la compañía y

21 actúa de Secretario el Gerente de la misma Doc-

22 tor Raúl Lebed Sigall. El señor Daniel Lebed

23 Svigilsky, considerando que se encuentra presen-

24 te la totalidad del capital pagado de la com-

25 pañía, esto es Cien mil sucres (S/100.000,00) de-

26 clara legalmente instalada la sesión y abier-

27 ta las deliberaciones de la misma. El Doc-

28 tor Raúl Lebed Sigall, expresa que el señor



NOTARIA
13º
Suvaquil
Forma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

1 Antonio Sáenz Fernández le ha manifestado su
2 deseo de transferir todas las participaciones
3 de su propiedad, cediendo diez participaciones -
4 a favor del Señor Daniel Lebed Svigilsky y
5 diez participaciones a favor del señor René
6 Svigilsky Rotter, y que para la transferencia
7 que ha resuelto hacer, requiera la autoriza -
8 ción unánime de los demás socios de la com-
9 paña, como lo exige la Ley sobre la materia,
10 por lo cual pone a consideración de los pre-
11 sentes estos particulares, a fin de que ellos
12 resuelvan lo que fuere conveniente. Acto segui-
13 do, la Sala entra a deliberar sobre el plan -
14 teamiento expuesto, y luego, por unanimidad de
15 votos RESUELVEN : "Autorizar al señor Antonio -
16 Sáenz Fernández, para que pueda transferir las
17 veinte participaciones de su propiedad como lo
18 ha solicitado a favor de los señores Daniel Le-
19 bed Svigilsky y René Svigilsky Rotter, de -
20 tal manera que ellos pasen a ser socios de la
21 compañía con diez participaciones cada uno .-
22 La Sala resuelve asimismo, en forma unánime au-
23 torizar al Gerente de la Junta para que otor-
24 que la certificación que exige la Ley de Com-
25 pañas para la legalización de la presente ce-
26 sión de participaciones sociales, la misma que
27 deberá constar en escritura pública, y en con-
28 secuencia ordena que por secretaría se le con -

1 fiera una copia de la presente acta para di-

2 chos fines, debiendo llenarse los demás re-

3 quisitos legales. Finalmente, el Presidente ma-

4 nifiesta que de conformidad con el Reglamento

5 Número Siete mil ciento veintitrés expedido por

6 la Superintendencia de Compañías, artículo vigé-

7 simo quinto, debe dejarse constancia del deta-

8 lle de los documentos incorporados al expedien-

9 te de esta sesión. La Junta en cumplimiento de

10 dicha obligación reglamentaria, deja constancia

11 que los documentos que deberán incorporarse al

12 expediente son: a) Lista de asistentes y núme-

13 ro de acciones que representan, el valor

14 pagado por ellos y los votos que les co-

15 rresponde; b) Copia de la presente acta sus-

16 crita por todos los asistentes con la cer-

17 tificación respectiva. No habiendo otro asunto

18 de que tratar, se concede un momento de rece-

19 so para que se redacte la presente acta, he-

20 cho lo cual se reinstala la Junta con los

21 asistentes iniciales y de da lectura al acto,

22 la misma que es aprobada en forma unánime

23 y sin modificacion, con lo cual se declara

24 concluida la sesión y para constancia y fé

25 de lo actuado, los socios asistentes firman

26 la presente acta en unión del señor Daniel

27 Lebed Svigilsky y suscrito Secretario que cer-

28 tifica. Se levanta la sesión a las siete de



OTARIA
13°
Iquique
reforma
Plaza de
García

Handwritten initials or signature.

1 la noche. (firmado) Firma Ilegible .- Daniel Le-
2 bed Svigilsky . (firmado) Firma Ilegible .- Doc -
3 tor Raúl Lebed Sigall .- (firmado) Firma Ilegi-
4 ble .- Abogado Xavier Amador Rendón. (firmado) -
5 Firma Ilegible .- Antonio Sáenz Fernández . Certi-
6 fico que esta copia es igual a su original.-

7 Lo certifico . (firmado) Firma Ilegible .- Doctor
8 Raúl Lebed. Sigall . Secretario .- NOMBRAMIENTO : -
9 Guayaquil , veintinueve de Septiembre de mil no-

10 vecientos ochenta .- Señor Doctor Raúl Lebed Si-
11 gall .- Ciudad .- De mis consideraciones : Cúmple

12 me informarle que la Junta General de Socios
13 de la compañía CAMARONERA LEBAMA C. LTDA ., lle
14 vada a cabo en la ciudad de Guayaquil el día
15 de hoy, resolvió designar a Usted . GERENTE
16 de ésta compañía por el período de Tres años

17 con las siguientes facultades y atribuciones:

18 a) Representar a la compañía judicial y ex-
19 trajudicialmente ya sea en forma conjunta con
20 el Presidente o individualmente, con las más

21 amplias e ilimitadas facultades y con su -
22 sola firma ; b) Convocar las Juntas Generales

23 Ordinarias y Extraordinaria de socios; c) Ejer-
24 cer la dirección, administración y gestión di-
25 recta de los negocios de la compañía, organi-

26 zando las oficinas y dependencias de la mis-
27 ma; d) Nombrar , remover, fijar sueldos y sa-
28 larios y conceder licencias a los empleados



OTARIA
13°
Guaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 y obreros de la sociedad; e) Llevar los li-
2 bros de actas y de participaciones sociales;
3 f) Vigilar la contabilidad, suscribir la corres-
4 pondencia, obligaciones, escrituras públicas,
5 etcétera, conforme sean requeridas; y, g) Cumplir
6 y hacer cumplir los estatutos y las leyes
7 respectivas y ejercer las demás facultades
8 y derechos que le confieren la Ley de Compa-
9 ñas y los estatutos sociales de la misma.-
10 Esta designación ha sido hecha de conformidad
11 con lo dispuesto en el artículo diecinueve de
12 los estatutos sociales de "Camaronera Lebama
13 C. Ltda.", los mismos que aparecen codificados
14 en la escritura de constitución de la compa-
15 ña, otorgada ante la Notaria Doctora Norma
16 Plaza de García firmando como Notario Suplente
17 el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el dieci-
18 núeve de Septiembre de mil novecientos ochen-
19 ta, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 este Cantón el veintiseis de Septiembre de
21 este mismo año. De Usted muy atentamente,
22 (firmado) Firma - Ilegible.- Daniel Lebed S.
23 PRESIDENTE.- Acepto este nombramiento en Gua-
24 yaquil, a los veintinueve días del mes de
25 Septiembre de mil novecientos ochenta.- (fir-
26 mado) Firma - Ilegible.- Doctor Raúl Lebed
27 Sigall.- QUEDA inscrito este nombramiento de
28 fojas Veintiseis mil doscientos treinta y seis

1 a Veintiseis mil doscientos treinta y ocho ,
2 número Cinco mil novecientos noventa y ocho -
3 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
4 mero Dieciocho mil doscientos noventa y uno -
5 del Repertorio .- Archivándose los certificados
6 de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil ,
7 a veinte y nueve de Septiembre de mil no -
8 vecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .-
9 (firmado) Firma Ilegible .- ABOGADO HECTOR MI -
10 GUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del
11 Cantón Guayaquil .- (Hay un sello que dice RE-
12 GISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL) .- RESOLUCION:
13 REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS
14 COMERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO : CE-
15 RO CIENTO CINCO .- EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGA-
16 DO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN -
17 TEGRACION , EN EL LITORAL , EN USO de las facul
18 tades que le confieren los Decretos Supremos
19 Números setecientos ochenta y nueve de once de
20 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco
21 y mil ochocientos setenta y cinco de veintisie-
22 te de Septiembre de mil novecientos setenta y
23 siete; VISTOS el Decreto Supremo Número nove-
24 cientos setenta y cuatro de treinta de Junio
25 de mil novecientos setenta y uno, reformado me -
26 diante Decreto Supremo Número Novecientos - A
27 de diez de Noviembre de mil novecientos se-
28 tenta y seis, la declaración Número cero cero .-



OTARIA
13°
Quil
ra. Norma
Plaza de
García

1 cuarenta y seis. setenta y ocho. uno de diez de
2 Febrero de mil novecientos setenta y ocho, efec-
3 tuada por el Señor RENE SVIGILSKY ROTTER de
4 nacionalidad chilena, la solicitud y la documen-
5 tación correspondiente que reposa en los archi-
6 vos de este Ministerio.- RESUELVE: AUTORIZAR
7 al señor RENE SVIGILSKY ROTTER, de nacionalidad
8 chilena, residente en el Ecuador en forma le-
9 gal, según lo ha demostrado, fehacientemente,
10 poseedor de la Visa Inmigrante otorgada el
11 quince de Febrero de mil novecientos setenta y
12 uno por el Director General de Asuntos Consu-
13 lares y Extranjería del Ministerio de Relacio-
14 nes Exteriores en Quito para que invierta,
15 CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en
16 la constitución, aumentos de capital, compra de
17 acciones, participaciones o derechos de compa-
18 ñías constituidas o por constituirse en el Ecu-
19 dor.- El Señor RENE SVIGILSKY ROTTER, que tendrá
20 la calidad de inversionista nacional, conforme
21 al Régimen Común de Tratamiento a los Capita-
22 les Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
23 la presente autorización las veces que fuere
24 necesario para lo cual, en cada ocasión pre-
25 sentará copia protocolizada de esta Resolución,
26 conferida por el Notario Público.- Disponer
27 que la presente Resolución sea protocolizada
28 en una de las Notarías Públicas del País.-

1 COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a dieciseis de
2 Marzo de mil novecientos setenta y ocho .- (firma
3 do) Firma Ilegible .- INGENIERO PEDRO GLAS VIEJO .-
4 DECLARACION DE RENUNCIA AL DERECHO DE EXPOR-
5 TAR EL CAPITAL INVERTIDO O A INVERTIR Y
6 TRANSFERIR UTILIDADES AL EXTERIOR.- NUMERO CERO
7 TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS . SETENTA Y OCHO UNO.
8 El Señor RENE SVIGILSKY ROTTER, de nacionali-
9 dad chilena, residente en el Ecuador en forma
10 legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
11 con Visa Inmigrante otorgada el quince de Fe-
12 brero de mil novecientos setenta y uno por el
13 Director General de Asuntos Consulares y Extran-
14 jera del Ministerio de Relaciones Exteriores
15 en Quito, con Cédula de Identidad Número cero
16 nueve- cero uno- setenta y cuatro- setecientos -
17 siete conferida en Guayaquil el diez de Marzo
18 de mil novecientos setenta y uno, con Cédula Tri-
19 butaria Número cero cero tre mil quinientos -
20 treinta y cuatro, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTA-
21 RIA .- DECLARA : QUE es su voluntad efectuar in-
22 versiones en la constitución, aumentos de capi-
23 tal, compra de acciones, participaciones o dere-
24 chos de compañías constituidas o por constituir
25 se en la República del Ecuador, utilizando para
26 ello recursos monetarios generados en el Ecu-
27 dor, y que, asimismo, en forma libre y volunta-
28 ria, renuncia expresamente al derecho de exportar

el capital invertido o a invertirse y transferir al exterior las utilidades que ganaren sus inversiones. Declara asimismo los siguientes datos personales : Nacido en : Chile .- Profesión :

Industrial .- Actividad autorizada en el Ecuador : Industrial .- Estado civil : Casado .- Ultima dirección domiciliaria en el país de su nacionalidad :

Amapola mil cuatrocientos setenta y siete, Santiago de Chile .- Dirección domiciliaria en el Ecuador : Avenida Olimpo doscientos once- Nueva Kennedy .- Referencias personales en el Ecuador :

Doctor Alfredo Hanna Musse Abdón Calderon ciento tres .- Doctor Lebed Sigall . Circunval. y Unica .- En caso de falicidad de esta declaración , el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración procederá conforme a la Ley.- Con conocimiento de las prevenciones legales suscribe el compareciente la presente declaración, por triplicado, ante el Señor DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LGTO RAE , en la ciudad de Guayaquil, a dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho .-

(firmado) Firma Ilegible .- INGENIERO FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ . Director Regional .- (firmado) Firma Ilegible .- RENE SVIGILSKY ROTTER . Declarante .- MG/ sla.- (Hay un sello) .- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Por disposición del señor Director Regional Encargado del Ministerio de Indus-

OTARIA 13º. Guayaquil forma Plaza de García

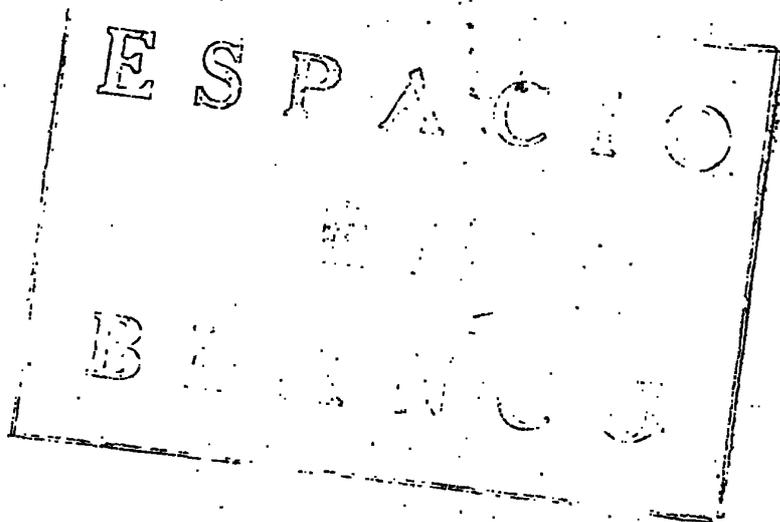
1 trias , Comercio e Integración , en el Litoral
2 protocolizo en el Registro de Escrituras Pú -
3 blicas a mi cargo la RESOLUCION Y DECLARACION
4 DE INVERSION NACIONAL que anteceden y que -
5 constan de tres fojas útiles .- Guayaquil, veín
6 tinueve de Marzo de mil novecientos setenta y
7 ocho .- (firmado) Doctora Norma Plaza de Gar -
8 cía .- NOTARIA .- (Hay un sello) .- Se protocolizó
9 en el registro de escrituras públicas a mi
10 cargo, en fé de ello confiero esta PRIMERA CO
11 PIA, que firmo y sello en dos fojas útiles
12 en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y hue
13 ve días del mes de Marzo de mil novecientos -
14 setenta y ocho .- (firmado) Doctora NORMA PLAZA
15 DE GARCIA. NOTARIA .- (Hay un sello) .- Queda a-
16 gregado a mi registro formando parte de la pre
17 sente escritura, la certificación otorgada por el
18 Gerente de la Compañía .- Los otorgantes me pre-
19 sentaron sus respectivos documentos de Identifi
20 cación Personal.- Lefda que les fué la presen
21 te escritura, de principio a fin y en alta voz,
22 por mí la Notaria a los otorgantes , éstos la
23 aprobaron en todas y cada una de sus partes,
24 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
25 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
26 doy fé .- ENMENDADOS : contratos, participaciones,
27 Registros, SOCIALES , satisfacción, conceder DIREC--
28 TOR, Guayaquil .- VALE .- ENMENDADOS: son de nacionalidad

MATRIZ

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de CAMARONERA LEBAMA C. LTDA., que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Art. 107 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de CAMARONERA LEBAMA C. LTDA., para que el socio señor Antonino Sáenz Fernández, pueda ceder sus veinte participaciones de un mil sucres cada una que tiene en Camaronera Lebama C. Ltda., a favor de los señores Daniel Lebed Svigilsky y Rene Svigilsky Rotter, de las que tiene en Camaronera Lebama C. Ltda.

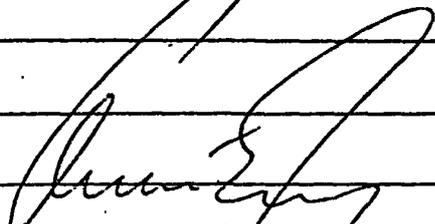
CAMARONERA LEBAMA C. LTDA.


Dr. Raúl Lebed Sigall
GERENTE



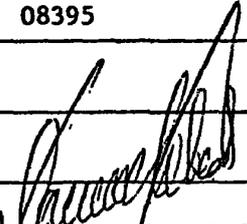
esta hoja corresp. a la escritura de Cesión de Part. Soc. que hace el señor Antonio Sáenz Fernández a favor de los señores Daniel Lebed y René Svigilsky.

1 ecuatoriana, con excepción del señor René Svigilsky que es chileno, ma-
2 yores de edad, con domicilio - VALE - ENMENDADOS: Antonino (cinco ve-
3 ces).-VALE.-



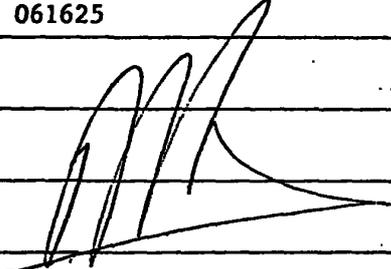
7 señor Antonino Sáenz Fernández
8 C.I. 09-03774735

9 C.T. 08395



12 señor Daniel Lebed Svigilsky
13 C.I. 09-04859345

14 C.T. 061625



18 señor René Svigilsky Rotter
19 C.I. 09-0174707

20 C.T. 02638

Dra Norma Plaza de Garcia

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que fir-
25 mo y sello en nueve fôjas útiles en la ciudad de Guayaquil, al primer
26 día del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-

Dra Norma Plaza de Garcia



NOTARIA
13°
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 10.669 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,